

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2979

REVISTA LEGISLATIVA

Otra Memoria de fin de curso.—En uno de nuestros últimos artículos hablábamos de las memorias de fin de curso que obligatoriamente habían de redactar los Maestros para su envío a la Junta local de Primera enseñanza, documento dedicado a demostrar los trabajos realizados, los resultados obtenidos y los obstáculos que se ofrecieron entorpeciendo la labor docente.

Hoy, continuando nuestro índice de trabajos reglamentarios para el Maestro al final del curso, citaremos uno especial para los directores de Escuelas graduadas, que consiste también en la «inevitable» Memoria, la que ha de ser enviada a la Inspección correspondiente, y, por tanto, ha de ser escrita con el cuidado que requiere un trabajo puramente técnico, redactado para ser leído por una autoridad que sabe de la ciencia pedagógica mucho más que los vocales de una Junta local.

El Reglamento de Escuelas graduadas de 19 de septiembre de 1918, al señalar en el artículo 9.º los deberes del director, dice en su apartado i): «Remitir a la Inspección, al terminar el curso, una sucinta Memoria, resumiendo las observaciones de carácter pedagógico hechas durante el año escolar, y expresando los resultados de la enseñanza. Dicha Memoria será leída previamente por el director en junta de Maestros de la Escuela, y a ella acompañará copia certificada del acta de dicha sesión, en la que los Maestros podrán hacer las indicaciones procedentes».

No podemos pretender en este artículo la publicación de un modelo de Me-

moria: primeramente, por no necesitarlo los Maestros de las Escuelas graduadas, y en segundo lugar, por la diversidad de datos fundamentales de tal trabajo, que no pueden encajar en una Memoria tipo para servir de norma a todos los obligados a escribirla. Sin embargo, creemos oportuno recordar al tratar de este asunto que el documento en cuestión ha de basarse sobre antecedentes reflejados en los libros que reglamentariamente, y bajo el cuidado del director, ha de llevar el Maestro secretario, y en diversos documentos de la misma Escuela.

El registro de matrículas, el de observaciones antropométricas y los demás libros exigidos por las disposiciones vigentes acomodados a éstos y «a la realidad de los hechos», como dice el Reglamento, proporcionarán buena copia de datos estadísticos de los que se pueden deducir consideraciones importantes.

Las reuniones mensuales de los Maestros y las actas de las sesiones verificadas por la Junta (artículo 7.º y apartado g) del 9.º del mencionado reglamento), recordarán al director cuestiones interesantes sobre programas y enseñanzas.

Las minutas de las comunicaciones que el director debe enviar a la Inspección cada tres meses, según ordena el párrafo h) del repetido artículo 9.º, indicarán la marcha de la Escuela, las incidencias importantes y los actos escolares de carácter extraordinario verificados durante el curso.

La Mutualidad escolar, la biblioteca circulante, los diarios y registros de

excursiones y cuantas obras circunesculares «amplíen la esfera de acción de la Escuela y favorezcan la eficacia de su misión educadora» que existan en la graduada, darán ancho margen al redactor de la Memoria para consideraciones de alto valor pedagógico.

Con estos elementos, y con cuantas consideraciones pueden sugerir a los Maestros en el orden pedagógico, los trabajos realizados en su Escuela durante el curso pueden cumplir muy brillantemente el precepto reglamentario.

Hemos indicado en otra ocasión la po-

ca importancia que se da en nuestro país a las Memorias, sospechando que en la mayoría de los casos ni aún son leídas; pero estas referentes a las Escuelas graduadas no hay duda que seguirán distinta suerte en las Inspecciones. Lo sensible es que no lleguen a las alturas, quedando entre funcionarios que conocen bien las Escuelas, sin elevarse luego a sitios donde las bondades de un sistema de organización escolar pueden ser confundidas con las dificultades nacidas de un procedimiento de provisión de destinos...

Inspección de Primera enseñanza

SUGESTIONES

Lago de Neuchâtel. Aguas azules y verdes. Lago de silencio, espejo inquieto del sol y de la noche... Y allá abajo, al acabar, un pueblo de leyenda: Yverdon. ¡Yverdon! El cielo está azul, de un suave azul de ojos de mujer. Es la mañana. Hay sol. Un sol de madurez, hermano del nuestro.

Yverdon. No miro sus casas ni su silencio. He cerrado los ojos. Busco con el espíritu el camino; busco el lugar evocador, la plaza breve... Y luego. Pestalozzi, la estatua del más grande de los espíritus humildes. El sol la besa. El sol enciende en el bronce reflejos de lumbres que nadie adivina.

Me acerco, el sombrero en la mano. Pestalozzi, el bueno, ten mi oración. Pestalozzi, el humilde, yo te saludo. Pestalozzi fué eso nada más: un humilde con todas las celdas del corazón blanqueadas. Tuvo las tristezas de la derrota, el agrio callado de las empresas sin victoria. Cayó muchas veces a lo largo del camino. Vivió en la tristeza como un Beethoven... Pero era humilde.

Y los humildes renacen en cada hora. Los humildes, en cada dolor, les nace una aurora. Son almas profusas, varias, como el color del mar. He leído un libro ligero, de leve alegría cortical, que se llama «Il faut aimer», de Gustavo Krafft. No os lamentéis, dice Krafft. La naturaleza no se lamenta de

nada. Y escribe como único camino para no lamentarse, para no afligirse demasiado, estas palabras: «Tengo un alma heredada de mis antepasados (un espíritu, una vida interior quiere decir), y además otra, forjada a golpes de martillo sobre el yunque de la vida...»

Y ese es el gran secreto del espíritu humilde. El hacerse su propio corazón. El saber curarse. El saber caminar... Quien se lamenta de silencio, es que no sabe construirse el camino. Quien grita y se queja, es que no sabe construir cosas íntimas. No sabe de profundos sentimientos de virginidad deliciosa.

Pestalozzi, hermano de los que sufren y caminan, es eso: el humilde que cae y se levanta y vuelve a caer. Y cada vez, en cada caída y en cada sueño, es más humano, más dulce; hay en su mano y en su frente más claridad divina... Por eso se acuerda de los tristes, de los huérfanos, de los mendigos. «Quiero vivir como un mendigo para enseñar a los mendigos a vivir como hombres», decía. Y era la humildad florecida quien iluminaba sus caminos. Era la gracia que se vertía por todas sus heridas invisibles...

En Pestalozzi hubo más. Hubo a su lado una vida callada y devota, que le seguía. Cuando el dolor de la vida, la pobre tragedia de la vida le cercaba, le esperaban en silencio los brazos de su mujer. Aquella mujer suave, íntima,

femenina, que le dió su fortuna y le dió su devoción...

En esta hora transparente y callada, frente a la estatua—bronce y sol—de Pestalozzi, mi alma busca las manos de Ana Shultes y las besa. Manos que le dieron silencio y le dieron el bálsamo de la caricia sosegada y religiosa...

He cruzado luego el castillo de Yverdon, la casa de todos los sueños del buen Pestalozzi.

LILLO RODELGO

Junta de derechos pasivos del Magisterio Nacional primario

CUENTA GENERAL de ingresos y pagos realizados por todos conceptos durante el ejercicio económico de 1923-24, o sea desde 1.º de abril de 1923 a 31 de marzo de 1924:

DEBE

Existencia en poder del Banco de España en 1.º de abril de 1923, según resulta del movimiento de fondos y transferencias recibidas hasta 31 de marzo de 1924, y en poder de los dueños de las fincas en que están instaladas las oficinas y archivos de esta Junta... 2.331.879,19

Seis por ciento sobre sueldos:

Importe íntegro de los libramientos expedidos a favor de esta Junta por la Ordenación general de pagos del Departamento ministerial de Instrucción pública... 4.798.739,88

Subvención del Estado:

Importe íntegro de los libramientos expedidos por dicha Ordenación de pagos durante todo el ejercicio... 249.999,97

Descuentos especiales:

Cobrado por descuentos de las Escuelas de Patronato y Beneficencia, aumento gradual de sueldos y de los Jefes de las Secciones administrativas comprendi-

dos en la ley de 23 de julio de 1895... 22.307,86

Resultas por descuentos:

Cobrado por descuentos de ejercicios anteriores... 4.235,53

Intereses de valores:

Cobrado por los cupones de los títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100 y de Obligaciones del Tesoro del 4,50 y 5 por 100, a seis meses y tres años fecha, y diferencias de amortización... 357.757,54

Idem por íd. íd. procedentes de la suprimida Junta de las islas de Cuba y Puerto Rico... 7.396,80

Reintegros:

Sobrantes obtenidos en el pago de nóminas de Clases pasivas, por falta de presentación al cobro o fallecimiento de los interesados. 116.475,60

Donativos:

Cantidad entregada por la señora doña María Mendiozoz, viuda de Odriozola, residente en Andoaín (Guipúzcoa), en concepto de donativo a favor del Montepío del Magisterio Nacional primario, con deducción de los gastos de la transferencia... 399,30

Total DEBE... 7.889.191,67

HABER

Obligaciones de derechos pasivos:

Jubilaciones.—Satisfecho por este concepto... 3.616.871,56
Viudedades.—Idem por íd... 1.395.817,67
Orfandades.—Idem por íd... 1.328.510,16
Mesadas de supervivencia.
Idem por íd... 63.635,07
Devolución de descuentos.
Idem por íd... 3.940,39

Obligaciones de Ultramar:

Satisfecho a los jubilados y pensionistas procedentes de las islas de Cuba y Puerto Rico... 1.247,00

Gastos diversos:

Impuesto.—Importe del 1,20 por 100 de pagos del Estado, deducido de los libramientos expedidos a favor de esta Junta por cuenta del 6 por 100 sobre los sueldos y subvenciones del Estado... ..	60.605,88
Comisiones.—Satisfecho al Banco de España por transferencia de fondos a provincias... ..	596,45
Dietas de Vocales.—Satisfecho a los Vocales de la Junta, por dietas de asistencia a las sesiones celebradas durante el ejercicio.	11.425,00
Gastos de representación. Abonado por este concepto en los doce meses del ejercicio... ..	6.000,00
Material ordinario y extraordinario.—Satisfecho por ambos conceptos, adquisición y reposición de mobiliario y visitas de inspección a las provincias de Guipúzcoa y Toledo... ..	18.718,00
Alquileres.—Pago por este concepto en todo el ejercicio, por arrendamiento de los locales que ocupan las oficinas y archivos de esta Junta y suplemento de calefacción... ..	16.164,50
Saldo a favor del fondo de Derechos pasivos del Magisterio Nacional primario en 31 de marzo de 1924, en poder del Banco de España y de los dueños de las fincas donde están instaladas las oficinas y archivos de la Junta... ..	1.365.659,83
Total HABER... ..	7.889.191,67

CAPITAL DE RESERVA

En 1 de abril de 1923 existían depositados en el Banco de España, en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 y en Obligaciones del Tesoro a uno y dos años fecha, de pesetas nominales... ..	8.326.000,00
En la misma fecha, y como procedentes de la supri-	

mida Junta de Ultramar, existían también depositadas en la misma clase de valores, pesetas nominales... ..	185.500,00
En los sorteos celebrados en 15 de abril, 15 de julio y 15 de octubre de 1923 se amortizaron 4 títulos, series B, D y E, propiedad de esta Junta, por pesetas nominales... ..	42.500,00
Total líquido nominal...	8.469.000,00

Con el importe de los títulos amortizados, y simultáneamente con el cobro, se adquirieron otros de la misma clase de valores por pesetas nominales... ..	42.500,00
--	-----------

Capital de reserva en 31 de marzo de 1924, pesetas nominales... ..	8.511.500,00
--	--------------

Las obligaciones de Derechos pasivos, en fin de marzo de 1924, estaban constituidas por los conceptos y cantidades que se expresan a continuación:

OBLIGACIONES MENSUALES

3.180 jubilados, por ptas... ..	399.802,16
1.264 viudas, por ídem... ..	88.660,74
1.007 huérfanos, por ídem... ..	62.027,84
5.451 perceptores por ptas...	550.490,74

OBLIGACIONES TRIMESTRALES

819 jubilados, por ptas... ..	79.313,55
2.104 viudas, por ídem... ..	158.069,97
3.207 huérfanos, por ídem... ..	191.758,22
6.130 perceptores, por ptas...	429.141,74

OBLIGACIONES ANUALES

3.999 jubilados, por ptas... ..	5.114.880,33
3.368 viudas, por ídem... ..	1.696.208,66
4.214 huérfanos, por ídem... ..	1.511.366,91
11.581 perceptores, por ptas.	8.322.455,90

Madrid, 30 de abril de 1924.—El Jefe de Contabilidad, Antonio L. Rosso.—V.º B.º: El Presidente, Conde de López Muñoz.—(Gaceta 16 julio.)

**LEVÁNTATE Y ANDA
EJEMPLAR, CINCO PESETAS**

Pilas (Montblanch)...	180				1	Est. propia; telg.; g. p.; a 8 km. de Perelló. a Tarragona; disem. 300 hab.
Pinell (Gandesa, a 9 km.)...	1916	1			1	Est. Mora la Nueva, a 22 km.; méd., farm.
Pira (Montblanch, a 6 km.)...	539	1			1	Est. Montblanch; telg.; carr. de Montblanch a Santa Coloma de Queralt.
Pla de Cabra (Valls, a 9 km.)...	1777	1			1	Est. Valls; méd., farm.; telg.; g. p.; carr. de Valls a Igualada; disem. 74 hab.
Pobla de Mafumet (Tarragona, a 9 km.)...	476	1	1		1	Est. Morell, a 0,2 km.; g. p.; carr. de Tarragona a Valls.
Pobla de Masaluca (Gandesa, a 23 km.)...	1056	1			1	Est. Fayón, a 8 km.; méd.
Pobla de Montornés (Vendrell, a 13 km.)...	895	1			1	Est. propia; méd.; telg.; g. p.; carr. que empalma con la de Tarragona; disem. 66 hab.
Poboleda (Falset, a 14 km.)...	857	1			1	Est. Borja del Campo, a 22 km.
Pont de Armentera (Valls, a 16 km.)...	884	1			1	Est. Valls; méd., farm.; g. p.; disem. 91 hab.
Porrera (Falset, a 6 km.)...	989	1			1	Est. Marsa; méd., farm.; telg.; g. p.; carr. que empalma con la de Alcolea del Pinar.
Pradells (Falset, a 6 km.)...	596	1			1	Est. propia, a 4 km.; méd.; g. p.; carr. que empalma con la de Alcolea del Pinar; disem. 136 hab.
Prades (Montblanch, a 22 km.)...	950	1			1	Est. Vimbodí, a 15 km.; méd.
Prat de Compte (Gandesa, a 11 km.)...	863	1			1	Est. Tortosa, a 29 km.; méd.; carr. a Tortosa.
Pratdip (Falset)...	931	1			1	Est. Hospitalet, a 8 km.; méd.; disem. 51 hab.
Puigpelat (Valls, a 3,8 km.)...	652	1			1	Est. Valls; méd.
Querol (Montblanch, a 36 km.)...	251		1		1	Est. Valls, a 23 km.; carr. de Valls a Igualada.
Montagut...			1			
Rasquera (Tortosa, a 25 km.)...	1477	1			1	Est. Mora la Nueva, a 16 km.; méd.; carr. a Perelló.
Remau (Tarragona, a 13,5 km.)...	122		1			Est. Vilabella, a 2 km.
Reus (Cab. part.)...	28171	9		1-5	9	Est. propia; méd., farm.; telg., telg.; g. p.; carr. a Tarragona; disem. 1.510 hab.
Riba (La) (Valls, a 7 km.)...	437	1			1	Est. propia; méd.; carr. de Reus a Montblanch; diseminados 408 hab.
Ribarroja (Gandesa, a 28 km.)...	2499	1			1	Est. propia; méd., farm.; telg.
Riera (Vendrell, a 15,3 km.)...	873	1			1	Est. propia; méd.; g. p.; disem. 197 hab.
Riudecañas (Falset, a 20 km.)...	949	1			1	Est. propia; méd., farm.; g. p.
Riudecols (Reus, a 10 km.)...	909	2			3	Est. Borja del Campo, a 30 km.; méd.; carr. de Alcolea del Pinar a Tarragona; disem. 90 hab.
Riudoms (Reus, a 4 km.)...	3098				1	Est. Reus; méd., farm.; disem. 523 hab.
Rocafort de Queralt (Montblanch)...	714	1			1	Est. Montblanch; méd.; telg.; carr. de Montblanch a Santa Coloma.
Roda de Bara (Vendrell, a 10 km.)...	622	1			1	Est. propia, a 1 km.; méd.; carr. de Barcelona a Tarragona; disem. 61 hab.
Rodoña (Valls, a 15 km.)...	767	1			1	Est. Salomo, a 6 km.; méd., farm.; carr. de Valls a Vendrell; disem. 56 hab.
Rojales (Montblanch, a 9 km.)...	212				1	Est. Vilaverd, a 8 km.
Pinatell...	46				1	A 4 km. de Rojales; disem. 122 hab.

Roquetas (Tortosa, a 2 km.)...	4391	1	3	1	1	Est. Tortosa; méd., farm.; telg.; g. p.; disem. 926 hab.
Rourell (Tarragona, a 14 km.)...	535	1	1	1	1	Est. Merell, a 4 km.; carr. a Constantí.
Salomo (Vendrell, a 14 km.)...	767	1	1	1	1	Est. propia; méd.; carr. a Valls.
San Carlos de la Rápita (Tortosa, a 25 k.)	5447	1	1	1	1	Est. Amposta, a 15 km.; méd., farm.; telg.; g. p.; diseminados 61 hab.
San Jaime dels Domenys (Vendrell, a 8 k.)	246	1	1	1	1	Est. Arbós, a 4 km.; méd., farm.; telg.; g. p.; carr. a Vendrell.
Lletger...	292					A 2,5 km. de San Jaime del Domenys.
Papiolet...	233					A 7,5 km. de Lletger; disem. 645 hab.
San Vicente de Calders (Vendrell, a 2 km.)	187					Est. propia; méd.; carr. a Tarragona; disem. 98 hab.
Santa Bárbara (Tortosa, a 12 km.)...	3276	1-3	1-3	1-3	1-3	Est. propia; méd., farm.; telg.; g. p.; carr. de Valencia a Barcelona; disem. 934 hab.
Santa Coloma de Queralt (Montblanch, 27 k.)	2855	2	2	2	2	Est. Guim, a 13 km.; méd., farm.; telg.; carr. a Montblanch; disem. 458 hab.
Santa Oliva (Vendrell, a 3,5 km.)...	491	1	1	1	1	Est. Vendrell; carr. de Vendrell a San Jaime dels Domenys; disem. 81 hab.
Santa Perpetua (Montblanch, a 30 km.)...	49					Est. Montblanch.
Pontils...	87					A 7 km. de Vallespinosa.
Vallespinosa...	205					A 12 km. de Santa Perpetua; disem. 212 hab.
Sarreal (Montblanch, a 11 km.)...	1996	1	1	1	1	Est. Montblanch; méd., farm.; telg.
Secuita (La) (Tarragona, a 10 km.)...	498	1	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; g. p.; carr. de Tarragona a Valls; disem. 454 hab.
Argüaga...	258					A 1,2 km. de La Secuita.
Guñolas...	109					A 1,2 km. de La Secuita.
Vistabella...	175					A 7,2 km. de La Secuita.
Selva del Campo (Reus, a 7 km.)...	2739	2	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; telg.; g. p.; carr. de Reus a Montblanch; disem. 182 hab.
Senant (Montblanch, a 17 km.)...	184					Est. Espluga de Francolí, a 9 km.
Solvella (Montblanch, a 8 km.)...	1630	1	1	1	1	Est. Montblanch; méd., farm.; carr. a la estación.
Tamarit (Tarragona, a 9 km.)...	361					Est. Altafulla Tamarit, a 2 km.
Tarragona (Cab. part.)...	26174	3-15	1-6	2	2	Capital de provincia; la unitaria de niños es de beneficencia; disem. 1.892 hab.
Tivenys (Tortosa, a 12 km.)...	1560	1	1	1	1	Est. Tortosa; méd.; carr. a Tortosa; disem. 200 hab.
Tivisa (Falset, a 18 km.)...	2307	1	1	1	1	Est. Guiamets; méd., farm.; telg.; disem. 518 hab.
Darnos...	338	1	1	1	1	A 9 km. de Tivisa.
Serra (La)...	845	1	1	1	1	A 5,7 km. de Tivisa.
Torre del Español (Falset, a 24 km.)...	1504	1	1	1	1	Est. Ascó, a 5 km.; méd.
Torre de Fontaubella (Falset, a 6 km.)...	200					Est. Pradell, a 1 km.
Torroja (Falset, a 10 km.)...	584	1	1	1	1	Est. Falset; méd.; g. p.
Tortosa (Cab. part.)...	12905	5	8	1	1	Est. propia; méd., farm.; telg.; g. p.; puerto: carretera a Castellón; disem. 1.663 hab.
Aldea...	438	1	1	1	1	A 0,6 km. de Tortosa.
Arrabal de la Cruz...	844					

Arribat de Jesús...	2598	1	2	1	Médico, farm.; a 1,5 km. de Tortosa.
Bitem...	1186	1	1	1	A 4 km. de Tortosa.
Camarles...	402	1	1	1	A 6 km. de Tortosa.
Campredo...	1	1	1	
Cava...	1	1	1	
Enveya...	1	1	1	
Jesús y María...	831	1	1	1	A 8 km. de Tortosa.
Regues...	1179	1	1	1	A 0,4 km. de Tortosa.
San Lázaro...	112	2	1	1	Est. propia; méd., farm.; telg.; g. p.; disem. 591 hab.
Villanops...	5269	1	1	2	A 4 km. de Ulldedeona.
Ulldedeona (Tortosa, a 28 km.)...	461	1	1	1	A 7 km. de Ulldedeona.
San Juan del Pas...	339	1	1	1	A 6 km. de Ulldedeona.
Valentins...	190	1	1	1	Est. Borjas del Campo, a 31 km.; méd.; carr. de Reus a la de Lérida.
Ventalles...	1315	1	1	1	Est. Tárrega, a 22 km.; méd.
Uldemolins (Falset, a 28 km.)...	345	1	1	1	Est. Tárrega, a 22 km.; méd.
Vallclara (Montblanch, a 1 km.)...	468	1	1	1	Est. Valls; méd., farm.; carr. de Tarragona a Lérida.
Vallfogona (Montblanch, a 28 km.)...	1212	1	1	4	Est. propia; méd., farm.; telf.; g. p.; carr. a Tarragona; disem. 727 hab.
Vallmoell (Valls, a 4 km.)...	9086	3	1	1	A 5 km. de Valls.
Valls (Cab. part.)...	250	1	1	1	Est. propia, a 4,5 km. de Valls.
Fontscaldas...	660	1	1	1	Est. (Hospitallet del Infante, a 10 km.; méd.; carr. a Mora la Nueva; disem. 772 hab.
Picamoixons...	941	1	1	1	Est. propia; telg.; g. p.; a 10 km. de Vandellós.
Vandellós (Falset, a 23 km.)...	406	1	1	2	A 2 km. de Vandellós.
Hospitallet...	232	1	1	2	A 5 km. de Vandellós.
Masboquera...	301	2	1	1	Est. propia; méd., farm.; telf., telg.; g. p.; carr. a La Quadra; disem. 99 hab.
Masrindons...	4424	1	1	1	Est. Salomo, a 3 km.; disem. 204 hab.
Vendrell (Cab. part.)...	45	1	1	1	Est. propia; méd., farm.
Vespella (Vendrell, a 20 km.)...	1129	1	1	1	Est. Morell, a 2 km.; méd.; carr. de Valls a Tarragona; diseminados 60 hab.
Vilabella (Valls, a 6 km.)...	1214	1	1	1	Est. Riudecañas, a 3 km.; méd., farm.; carr. a la de Reus; disem. 112 hab.
Vilallonga (Valls, a 8 km.)...	638	1	1	1	Est. Vimodí, a 11 km.
Vilanova de Escornabón (Falset, a 15 km.)	395	1	1	1	Est. Borja del Campo, a 8 km.
Vilanova de Prades (Falset, a 35 km.)...	876	1	1	1	Est. Valls; méd., farm.; disem. 341 hab.
Vilaplana (Reus, a 12 km.)...	1660	1	1	2	Est. propia; méd., farm.; telf., telg.; g. p.; carr. de Tarragona a Castellón; disem. 153 hab.
Vilarrodona (Valls, a 9 km.)...	2733	1	1	1	Est. propia; g. p.; carr. de Salou a Reus; a 4 km. de Villaseca.
Vilaseca (Tarragona, a 9 km.)...	168	1	1	1	
Salou...	1	1	1	

Vilaverd (Montblanch, a 5 km.)... ..	712	1	1	1	Est. propia; méd.; carr. de Reus a Montblanch; diseminados 63 hab.
Vilella Alta (Falset, a 16 km.)... ..	441	1	1	1	Est. Marsa-Falset, a 18 km.; méd.; carr. de Vilella Baja a Reus.
Vilella Baja (Falset, a 12 km.)... ..	636	1	1	1	Est. Falset; méd., farm.; carr. a Reus.
Villalba (Gandesa, a 8 km.)... ..	1780	1	1	1	Est. Mora la Nueva, a 24 km.; méd.
Vimbodí (Montblanch)... ..	1490	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; carr. de Tarragona a Lérida; diseminados 166 hab.
Vinebre (Falset, a 37 km.)... ..	1095	1	1	1	Est. Ascó, a 2 km.
Víñols (Reus, a 7,5 km.)... ..	561	1	1	1	Est. Cambrils, a 5 kilómetros; carretera a Reus; diseminados 60 hab.

SECCION OFICIAL

29 ABRIL.—O. — MATERIAL DE GRADUADA.—Vista la instancia de don Raimundo Gutiérrez Alvarez, Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Huelva, en solicitud de que, según establece el art. 24 del Real decreto de 29 de agosto de 1899, el Real decreto de 5 de abril de 1902, la circular del 7 de abril de 1904 y otras disposiciones que cita, se consigne la cantidad fija de 1.125 pesetas para material diurno, que es lo que le corresponde, y se consigna para las demás Escuelas prácticas:

Resultando que la Sección administrativa informa que, si se estima de justicia, puede accederse a la petición:

Resultando que la Sección de Contabilidad de este Ministerio informa: primero, que las disposiciones dictadas por este Departamento para el abono de material de las Escuelas no pueden ponerse en vigor, porque su implantación supondría un aumento sobre lo consignado en el presupuesto, y a ello se opone la ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, y segundo, que hasta tanto que la consignación para estas atenciones no sea aumentada en la debida proporción, los Maestros deben percibir sus antiguas asignaciones,

Esta Dirección general ha resuelto declarar que no puede accederse a la petición de D. Raimundo Gutiérrez mientras los créditos para material de las Escuelas no sean aumentados en la debida proporción, debiendo, entretanto, continuar percibiendo la actual asignación. (B. O. 23 mayo.)

29 ABRIL.—O.—PERMUTAS. — Se conceden las permutas solicitadas de sus respectivos destinos por D. Vicente J. de Armas y Martín y D. Antonio Hernández Izquierdo, Maestros, respectivamente, de Matanza de Acentejo y de Llanos del Negro (Canarias).

Don José Lasierro Fisa, Maestro de Alguairé (Lérida), y D. José Bailil Guardia, Maestro de Izal (Navarra).

Don Juan Antonio Carreres y D. Francisco Sala Rodríguez, Maestros, respectivamente, de Penáguila y de Facheca (Alicante).

Don Juan Vidiella Costa y D. José Pe-

guerola Brusca, Maestro, respectivamente, de Santa Oliva y de Milá (Tarragona).

Don Manuel González Malló, Maestro de Omañón (León), y D. Avelino Alvarez García, Maestro de Breceña (Oviedo).

Don Ramón Montesinos Esparcia, Maestro de La Huerece (Guadalajara), y D. Pascual Martínez y Martín-Tapia, Maestro de Carbonero de Ahucín (Segovia).

Doña Raimunda González Montaña, Maestra de Porredo (Oviedo), y doña Rosario Morales García, Maestra de Fresnillo del Monte (León).

Don Eduardo Matías Porcel, Maestro de Esparragal, en Vera (Almería), y don Manuel Márquez Ocaña, Maestro de Pollicar (Granada); y

Don Victoriano Puente, Maestro de Bierces (Oviedo), y D. Joaquín Villar Fierro, Maestro de San Miguel de Escolada (León).—(B. O. 27 mayo.)

29 ABRIL.—O. — ANULACION DE PETICIONES. — Vista la reclamación formulada por D. Enrique Fanjul, Director interino de la graduada de Ciaño, en Langreo (Oviedo), contra la Sección administrativa de Primera enseñanza de dicha provincia, que anuló sus papeletas de petición de traslado por el cuarto turno, a las direcciones de graduadas de Oviedo y Gijón, y solicitando a la vez que se le nombre Director propietario de la citada graduada de niños de Ciaño:

Resultando que al ser convertida en graduada por Real orden de 3 de mayo de 1920 la Escuela unitaria de Ciaño, que desempeñaba el Sr. Fanjul, éste fue nombrado Director interino de la misma en 16 de febrero de 1921, por reunir las condiciones necesarias, menos la de contar diez años de servicios, con aplicación de la Real orden de 29 de mayo de 1917:

Resultando que solicitadas por el interesado las direcciones de graduadas de Oviedo y Gijón, por virtud del cuarto turno, la Sección administrativa le devolvió sus papeletas y relaciones, entendiéndose no procedía su admisión, por desempeñar la Dirección de la graduada de Ciaño con carácter interino:

Considerando que si bien en el nombramiento del Sr. Fanjul no se hizo declaración expresa de que continúe en tal

situación interina hasta completar los diez años de servicios indispensables, sin embargo, debe conceptuarse así por haberse expedido con aplicación de la Real orden del 29 de mayo de 1917 («Gaceta» de 5 de junio):

Considerando que la interinidad en la dirección de la Escuela de Ciaño no da derecho al reclamante a que se le tenga ahora como Director propietario, ni tampoco como Maestro de Sección, ya que al ser graduada la Escuela no hizo uso del derecho concedido para este caso en el núm. 21 de la Real orden complementaria de 10 de marzo de 1911, llevando además consigo tal carácter de interinidad en la dirección la prohibición de tomar parte en el concurso por el cuarto turno a cargos similares:

Considerando que en tal situación, el interesado deberá continuar en su actual cargo de Director interino hasta que, cumplidos los diez años de servicios, pueda ser confirmado en propiedad, con todos los derechos anejos, pues en otro caso, y de tenerse en cuenta lo prevenido en la Real orden de 21 de septiembre de 1920, le sería de aplicación lo determinado en el caso 3.º del art. 82 del Estatuto, y párrafo último del art. 83,

Esta Dirección ha resuelto declararlo así y desestimar las peticiones del interesado.—(B. O. 27 mayo.)

30 ABRIL y 5 y 8 MAYO.—RR. OO.—SEPARACIONES.— Como consecuencia de expedientes gubernativos, se impone la corrección de separación por un año con pérdida de Escuela, a D. J. P. G., Maestro de Sant Boy de Llussanes (Barcelona); a D. G. U. M., de Llamas de Rueda (León); a doña J. R. A., de Espinaredo (La Coruña); a D. A. D. A., de Santiago de Sariego (Oviedo), y a don M. S. L., de San Félix, Cabrellanes (León).

Por igual causa se separa definitivamente de la enseñanza, a doña N. G. G., Maestra de Revillagodos (Burgos).—(Boletín Oficial 27 mayo).

30 ABRIL, 5 y 8 MAYO.—RR. OO.—LICENCIAS.— Se conceden cuarenta días de licencia para atender a su alumbramiento a las Maestras siguientes:

Doña Desamparados Mateo, de Zarra (Valencia); doña Juliana Nogueira, de Vencios (Pontevedra); doña Josefa Abarca, de Orce (Granada); doña María Luisa

Martínez, de Cádiz; doña María Climent, de Monistrol (Barcelona); doña María Polo, de Caravaca (Murcia); doña Florentina Mata, de Subirats (Barcelona); doña Josefa Montiel, de Santa Catalina (León); doña Fe Ledo, de Lugo; doña Francisca Santamaría, de Villar de Cervo (Salamanca); doña Ana de la Vega, de San Sebastián de la Gomera (Canarias); doña Juana Mayo Blázquez, de Montuenga (Burgos); doña María Josefa Miñambres Pinto, de Villalba de la Lampreana (Zamora); doña Elvira González Tabera, de Valeija, en La Cañiza (Pontevedra); doña Evarista Gesto Trillo, de Cuevas, en la Baña (La Coruña); doña Antonia Fernández Quintela, de Orense; doña Mercedes Coyuela Gutiérrez, de La Hoya, en Lorca (Murcia); doña Valentina Baños Merino, de Villapramil (León); doña María Barbadillo Revuelta, de Castrejana, en Bilbao (Vizcaya); doña Romana Atienza Cabrero, de Ochando (Segovia); doña María de los Dolores Sanz Montejo, de San Miguel de Sabinos (Alicante); doña Daniela Serrano Díaz, de Alhabia (Almería); doña Mercedes Rodríguez Hernández, de Antequera (Málaga); doña Julia Pérez Roda, de Fuentes de Andalucía (Sevilla); doña Raquel Lahoz Valles, de Plenas (Zaragoza); doña Mercedes Socas Betancort, de Haría (Canarias); doña Vicenta Valles López de Aberosturí, de La Guardia (Alava); doña Matea C. Rey Delgado, de Castuera (Badajoz); doña Juliana Palencia Gallardo, de Valdemoro del Rey (Cuenca); doña Modesta Prieto Camino, de Bercero (Valladolid); doña María de los Angeles Piñón Carsi, de Tarazona (Zaragoza); doña Emilia Poblador Sánchez, de Berzocana (Cáceres); doña María del Amparo Pérez García, de Albuera (Badajoz); doña Clara Soria Rubio, de San Esteban de Gormaz (Soria); doña Ramona Osende Botana, de Lamas, en Zas (La Coruña); doña Elvira Valencia González, de Vereá (Orense); doña Josefa Martín Piñeiro, de Somozas (La Coruña); doña Marina García Mourindo, de Cesantes, en Redondela (Pontevedra); doña Teresa Crespo de la Fuente, de Almeida (Zamora); doña María Benavent Llacer, de Onteniente (Valencia); doña María de los Angeles Arredondo Mohedano, interina de Minas del Horcajo (Ciudad Real), y doña Silvina Alamo Vecino, de Villacampa (Lugo).—(B. O. 30 mayo).

CRONICA GENERAL

De Marruecos

Zona oriental.—Sin novedad.

Zona occidental.—Columna del Lau efectuó ayer convoy a Loma Artillera, Loma Verde y Solano; dejó abastecidas abundantemente todas las posiciones, relevó sus guarniciones y regresó a Tisgarin.

En la mañana y tarde de hoy, mehalla del eherif, apoyada por nuestra Artillería, sostuvo tiroteo contra gente rebelde que había penetrado en el poblado Benj Musa, de la cabila de Beni Hassan, haciendo al enemigo tres bajas.

Resto territorio, sin novedad.

—El Presidente del Directorio estuvo en Larache, donde fué recibido cariñosamente por la población. En breve irá a Melilla donde se hacen preparativos para el recibimiento.

De Madrid

El Directorio estuvo reunido hasta las nueve menos cuarto. El general Vallespina dijo que había asistido al Consejo el Subsecretario del Trabajo para dar cuenta de expedientes de trámite de su departamento. Se estudiaron varios proyectos de real decreto de acoplamiento del presupuesto, no porque haya ninguna dificultad, sino porque como se estuvo reorganizando servicio, especialmente en Hacienda, hay que hacer modificaciones y arreglos.

Fuó aprobado un proyecto de real decreto, modificando el artículo 187 del Código de Justicia Militar, que se refiere a lo que debe entenderse que son delitos contra la propiedad.

Se dió cuenta de las noticias recibidas del presidente, que manifiesta su satisfacción por cuanto ve, el espíritu de las tropas y el estado del problema.

—El alcalde de Valfermoso que hace unos días había desaparecido, ha fallecido en el Hospital. Se sintió enfermo en la calle y varios transeuntes lo llevaron a la Casa de Socorro, y de allí en camilla al Hospital. En la cartera tenía un resguardo por valor de 35.000 pesetas.

De provincias

La Asociación católica de Sevilla «Ora et Labora», ha instalado una estación

transmisor de radiotelefonía, que es la primera que funciona en Sevilla. Ha dado ya algunas audiciones, que han sido escuchadas por los numerosos aficionados de la capital.

Se está organizando la constitución del Radio Club Sevillano.

—El Centro Agrícola de Almería se ha dirigido al Directorio pidiendo que la Compañía de ferrocarriles establezca tarifas especiales para transportar la uva, descongestionando el mercado extranjero. Solicita también que los agentes diplomáticos y consulares españoles propaguen las excelencias de los frutos del país allí donde sean desconocidos.

—Por orden del gobernador de Zaragoza han sido clausuradas todas las casas de préstamos, en las que sólo se podrán efectuar las operaciones de devolución de prendas pignoradas.

No volverán a abrirse dichos establecimientos hasta que las autoridades lo estimen oportuno, y entonces tendrán que tener a la puerta un cartel, anunciando que no cobrarán más del 1 por 100 mensual, sin más recargo.

Se ha descubierto que cobraban hasta el 60 por 100 de interés.

—De Cataluña, Zaragoza, Huesca y de casi toda España, se reciben tristes noticias de los daños producidos por la sequía. En Monserrat tienen que subir todos los días el agua en tren desde Monistrol, porque se han secado todos los manantiales.

Extranjero

A las once de la mañana del día 16 se inauguró en Londres la Conferencia interaliada.

Ramsay Macdonald, primer ministro de Inglaterra, ha pronunciado el discurso de apertura. Sus primeras palabras fueron para dar la bienvenida a los delegados.

Después dice:

«En los comienzos del año pasado se alzó entre nosotros un serio desacuerdo sobre esa cuestión, que por haber sido tratada con muy buena voluntad puede engendrar unas consecuencias tan desastrosas como incontables.

Al fin se creó el Comité de los peri-

tos, que redactó su informe, que todas las naciones están interesadas en llevar a la práctica.

El Comité Dawes hace una clara distinción entre la política y la economía, y sólo piensa en esta última; en sus conclusiones, los peritos dicen que han estudiado su tarea como hombres de negocios que desean obtener buenos resultados. ¿Qué cosa mejor hemos de hacer sino discutir la aplicación del informe con el mismo espíritu con que fué concebido?»

Hace un elogio del informe Dawes o de los peritos, cuyo mérito principal es la imparcialidad reconocida universalmente.

Termina diciendo que la unión es esencial para resolver este problema.

Habló después Herriot, jefe del Gobierno francés, y el embajador de los Estados Unidos, que dijo que aun no habiendo firmado el tratado de Versalles, Norteamérica viene movida por el deseo de servir a la paz y ayudar en la solución del mayor problema que se ha planteado en Europa.

Correspondencia

Zaragoza. J. M. P. A pesar de todo se afirman en lo que dispone el Estatuto; dícnos que toda la modificación va a consistir en aclarar algunos puntos.

Oviedo. J. P. Aunque lo que usted dice es una gran verdad, la censura nos impediría publicarlo.

Villanueva. F. G. Lo más necesario es Pedagogía, Análisis gramatical y Problemas; se hará el cambio de dirección.

X. Es en vano escribir eso; no lo han de dejar pasar; no depende de nosotros.

Luarca. N. L. El precio de ese libro es cuatro pesetas.

Villafría. J. D. S. Así lo esperamos.

Vañdegovia. B. P. Todo eso lo hemos de decir en el periódico tan pronto como se sepa; hoy no cabe sino recomendar la preparación lo mejor que se pueda.

Valdevimbre. N. D. Tardará unos meses tal vez, pero los aumentos se cobrarán a partir de 1 de julio.

Villatoro. M. C. A. Se publicará en extracto; no puede ser de otro modo.

Sober. J. E. M. Esperamos sea de un día a otro.

Montejo. J. C. Para preparar ejercicios prácticos puede recomendarse la Didáctica pedagógica, por Solana; no hay libro especial que indicarle.

Pereiro de la Mezquita. A. C. La censura nos ha tachado artículos parecidos; no conviene repetir.

Laroco. C. P. Lo tenemos presente.

Vitoria. C. C. Tomamos nota de sus observaciones.

Pobladura. J. F. Todo ello está ya destinado.

Avila. M. S. Remitido Catálogo.

Madrid. F. A. Llegó ya tarde para la inserción oportuna; lo sentimos.

Pozuëlo. E. N. A. No conocemos ninguna asociación especial de Maestros sustitutos.

Santander. N. D. Ese crédito no puede cobrarse sino por conducto del Habilitado correspondiente.

Noguera. B. P. No podemos adelantarle ninguna noticia, pero pronto habrá de verla en el periódico.

Castrillo de la Vega. L. S. Su pensamiento es laudable, pero, créame, por ahora no está el horno para panecillos; esperemos ocasión más oportuna.

Bilbao. J. S. La provisión de Escuelas en Madrid está en suspenso mientras haya Maestros que no tienen locales donde dar sus clases.

Chiribeta. D. M. Le costará cinco pesetas inserción.

Nava de Ricomalillo. A. R. Esperamos que de un día a otro salgan los nombramientos.

Santa Marta. M. C. No quieren contestar a esas preguntas; la «Gaceta» ha de decirlo.

PROFESORES

Contra envío de pesetas siete con cincuenta céntimos, se remitirán, por correo certificado, DIEZ tubos de Tinta escolar, en polvo, marca PERFECTA, con los cuales pueden obtener diez litros de buena tinta escolar. Se fabrica en todos los colores.

Pueden pedirlo en todas las buenas librerías de España, o bien a su fabricante:

Salvador Pujol, Barcelona, calle Ramón Albo